



**ACTA DE APERTURA DEL CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, ESPECÍFICAMENTE: PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO (FAE-PRO), PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE), PROGRAMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (PEE), PROGRAMAS DE REINSECCIÓN EDUCATIVA (PDE), PROGRAMAS EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE (PRM); PROGRAMAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS (PDC), PROGRAMAS EN ATENCIÓN CON ADOLESCENTES QUE PRESENTAN CONDUCTAS ABUSIVAS DE CARÁCTER SEXUAL (PAS); PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN GENERAL, ESPECÍFICAMENTE: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF), PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBULATORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD GRAVE O PROFUNDA (PAD) Y LÍNEA DE ACCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (OPD), APROBADO POR LA RESOLUSIÓN EXENTA N° 0273, DE 16 DE FEBRERO DE 2021.**

#### **DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

En Talca, a 25 de marzo de 2021, sede de la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de Menores, siendo las 12:42 horas, se da inicio al acto público de apertura de las propuestas recibidas para el **CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, ESPECÍFICAMENTE: PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO (FAE-PRO), PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE), PROGRAMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (PEE), PROGRAMAS DE REINSECCIÓN EDUCATIVA (PDE), PROGRAMAS EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE (PRM); PROGRAMAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS (PDC), PROGRAMAS EN ATENCIÓN CON ADOLESCENTES QUE PRESENTAN CONDUCTAS ABUSIVAS DE CARÁCTER SEXUAL (PAS); PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN GENERAL, ESPECÍFICAMENTE: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF), PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBULATORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD GRAVE O PROFUNDA (PAD) Y LÍNEA DE ACCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (OPD)**, aprobado a través de la Resolución Exenta N° 0273, de fecha 16 de febrero de 2021, del Servicio Nacional de Menores, en la Región del Maule, conforme a las bases que los rigen.

Preside el acto, el Director Regional don PABLO BRAVO RODRÍGUEZ, un profesional de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos, doña ALICIA GUTIÉRREZ TAPIA, y un profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, doña EVELYN ESPINOSA HENRÍQUEZ, y actúa como secretario de actas el abogado representante de la Unidad Jurídica de la respectiva Dirección Regional, don GASTÓN PÉREZ TEJOS.

No se presentan propuestas:

Código	Modalidad
6506	PRM

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas y de los documentos requeridos, que se remitieron vía digital, por los organismos colaboradores, dentro del plazo dispuesto de las Bases, a las casillas habilitadas para ello, dejándose constancia de la concurrencia (SI) u omisión (NO) de las exigencias formuladas en las Bases Administrativas, como requisitos de admisibilidad:

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y de la modalidad	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informativas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. <sup>23</sup>	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
6488 PRM	Corporación de Ayuda a la Familia, RUT N° 65.021.320-3	SI	SI	SI	SI
6488 PRM	Corporación Educacional Abate Molina de Talca, RUT N° 72.512.900-9	SI	SI	SI	SI
6488 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800-4	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

<sup>2</sup> En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

<sup>3</sup> Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6488 PRM	SERPAJ Chile, RUT N° 72.169.400 - 3	SI	SI	SI	SI	SI
6488 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SI	SI	SI	SI	SI
6488 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SI	SI	SI	SI	SI
6488 PRM	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social LLEQUÉN, RUT N° 71.992.600 - 2	SI	SI	SI	SI	SI
6489 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SI	SI	SI	SI	SI
6489 PRM	SERPAJ Chile, RUT N° 72.169.400 - 3	SI	SI	SI	SI	SI
6489 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SI	SI	SI	SI	SI
6489 PRM	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social LLEQUÉN, RUT N° 71.992.600 - 2	SI	SI	SI	SI	SI
6489 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SI	SI	SI	SI	SI
6490 PIE	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SI	SI	SI	SI	SI
6490 PIE	Corporación PRODEL, RUT N° 65.628.810 - 8	SI	SI	SI	SI	SI
6490 PIE	Fundación Consejo de Defensa del Niño, RUT N° 70.037.600 - 1	SI	SI	SI	SI	SI
6490 PIE	Corporación Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social, RUT N° 65.185.370 - 2	SI	SI	SI	SI	SI

6490 PIE	ONG de Desarrollo Social El Conquistador, RUT 65.008.610 - 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6490 PIE	Fundación CRESERES, RUT N° 65.058.734 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6491 PPF	Corporación PRODEL, RUT N° 65.628.810 - 8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6491 PPF	Ilustre Municipalidad de Maule, RUT N° 69.110.900 - 3	SÍ	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ
6492 PRM	Ilustre Municipalidad de Maule, RUT N° 69.110.900 - 3	SÍ	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ
6492 PRM	Corporación Educacional Abate Molina de Talca, RUT N° 72.512.900 - 9	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6492 PRM	ADRA Chile, RUT N° 70.051.600 - 8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6492 PRM	Fundación CRESERES, RUT N° 65.058.734 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6492 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6493 PRM	ADRA Chile, RUT N° 70.051.600 - 8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6494 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6494 PRM	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social LLEQUÉN, RUT N° 71.992.600 - 2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6494 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6495 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

6495 PRM	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social LLEQUÉN, RUT N° 71.992.600 - 2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6495 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6495 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6496 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6496 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6497 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6497 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6497 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6498 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6498 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6499 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6499 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6499 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6500 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

6500 PRM	Corporación de Ayuda a la Familia, RUT N° 65.021.320 - 3	SI	SI	SI	SI	SI
6500 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SI	SI	SI	SI	SI
6500 PRM	Corporación de Ayuda a la Familia, RUT N° 65.021.320 - 3	SI	SI	SI	SI	SI
6500 PRM	SERPAJ Chile, RUT N° 72.169.400 - 3	SI	SI	SI	SI	SI
6500 PRM	Corporación CATIM, RUT N° 72.607.900 - 5	SI	SI	SI	SI	SI
6500 PRM	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social LLEQUÉN, RUT N° 71.992.600 - 2	SI	SI	SI	SI	SI
6500 PRM	Fundación CRESERES, RUT N° 65.058.734 - 0	SI	SI	SI	SI	SI
6501 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SI	SI	SI	SI	SI
6501 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SI	SI	SI	SI	SI
6502 PRM	Fundación Consejo de Defensa del Niño, RUT N° 70.037.600 - 1	SI	SI	SI	SI	SI
6502 PRM	Fundación Mi Casa, RUT N° 70.015.680 - K	SI	SI	SI	SI	SI
6502 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SI	SI	SI	SI	SI
6502 PRM	SERPAJ Chile, RUT N° 72.169.400 - 3	SI	SI	SI	SI	SI
6502 PRM	Fundación CRESERES, RUT N° 65.058.734 - 0	SI	SI	SI	SI	SI

6502 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6503 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6504 PRM	Fundación Mi Casa, RUT N° 70.015.680 - K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6504 PRM	SERPAL Chile, RUT N° 72.169.400 - 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6504 PRM	Fundación CRATE, RUT N° 70.552.800 - 4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6504 PRM	ONG de Desarrollo La Casona de los Jóvenes, RUT N° 65.779.880 - 0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6505 PRM	Fundación Mi Casa, RUT N° 70.015.680 - K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6505 PRM	SERPAL Chile, RUT N° 72.169.400 - 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6507 FAE	ONG de Desarrollo Olimpo, RUT N° 65.159.105 - 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6507 PRO	ONG de Desarrollo Olimpo, RUT N° 65.159.105 - 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6507 FAE	Fundación Mi Casa, RUT N° 70.015.680 - K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6507 PRO	Fundación Mi Casa, RUT N° 70.015.680 - K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6507 FAE	Corporación PRODEL, RUT N° 65.628.810 - 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6507 PRO	Corporación PRODEL, RUT N° 65.628.810 - 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**OBSERVACIONES:** (debe registrarse los comentarios pertinentes al acto).

---

---

---

---

---

---

---

---

Siendo las 16:28 hrs., se pone fin al acto de apertura, firmando el Director Regional:



*Pablo Bravo*  
~~PABLO BRAVO RODRIGUEZ~~  
Director Regional de la Región del Maule.